

Por la presente se les anima a participar en el procedimiento de contratación de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico TRADE, con código de expediente CONTR_2026_84007 Contratación de servicios a demanda relacionados con la internacionalización de empresas andaluzas en China.

En el documento descriptivo de los trabajos, adjunto a esta introducción al procedimiento, se le explica de forma más detallada el contrato.

A la hora de presentar su propuesta, no olvide firmar el documento descriptivo de los trabajos que sigue a esta introducción al procedimiento. Asimismo, deberá rellenar y firmar los anexos que aparecen al final además de incorporar toda la documentación requerida:

- Anexo I: Declaración Responsable. Cumplimentada y firmada por el representante.
- Anexo II: Oferta Económica. Modelo de proposición económica. Cumplimentado y firmado por el representante.
- Anexo III: Declaración Responsable de solvencia Técnica. Que contemple la relación de trabajos solicitados al jefe de proyecto, tal y como aparece descrito más adelante en el apartado 8.a de este documento. Cumplimentado y firmado por el representante.
- CV, título universitario del jefe de proyecto y certificado de la/s empresa/s en la/s que se haya obtenido dicha experiencia. A falta de este último certificado, se acreditará mediante declaración responsable de la persona propuesta para el perfil jefe/a de proyecto.
- El "Documento Descriptivo de los Trabajos" firmado en todas sus hojas (anverso y reverso).
- Anexo IV: Certificados de acreditación de los 5 servicios exigidos en solvencia (en los últimos tres años en China), debidamente cumplimentados y firmados por las empresas que los emiten.

MARIA AURELIA LARA QUINLAN		23/03/2026 10:22:00	PÁGINA: 1 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwOT8adawwMh44w84mk7MpQN3S8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Documento descriptivo de los trabajos

Número de expediente	CONTR 2026_84007
Denominación y objeto del contrato	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS A DEMANDA RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS EN CHINA
CPV	79411100- 9 Consultoría en desarrollo comercial.
Tipo de contrato	Servicios
Procedimiento de contratación	Menor con publicidad
Forma de adjudicación	Oferta económicamente más ventajosa
Valor estimado del contrato	14.990 euros (IVA no incluido)
Plazo de ejecución	Máximo de doce meses a contar desde el 4 de mayo de 2026, hasta que se alcance el valor de adjudicación del presente contrato o hasta que se adjudique un nuevo contrato después de una licitación.
Posibilidad de prórroga	No
Financiación con fondos europeos (en caso afirmativo indicar tipo de Fondo y %)	SI FEDER – 85%
Dirección proponente	DIRECCIÓN DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA

MARIA AURELIA LARA QUINLAN		23/03/2026 10:22:00	PÁGINA: 2 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwOT8adawwMh44w84mk7MpQN3S8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1. INTRODUCCIÓN

La Agencia Empresarial para la Transformación y Desarrollo Económico TRADE (en adelante TRADE) es una entidad de derecho público adscrita a la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias y a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de la Junta de Andalucía, que tiene por objeto la promoción y desarrollo de la actividad económica en Andalucía.

El objeto de la Agencia Andalucía TRADE, creada mediante la Ley 9/2021 (BOJA 250 30/12/2021) aprobada por el Parlamento de Andalucía del 23 de diciembre de 2021, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), se establece en el artículo 7 de la Ley cita: “Constituye el objeto de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) la realización de actividades de fomento y promoción que favorezcan el desarrollo económico y empresarial de Andalucía, la diversificación y valorización del sistema productivo andaluz, impulsando, acompañando al tejido productivo andaluz para lograr las condiciones idóneas para ello y la mejora de la innovación, de la competitividad y de la promoción, inversión exterior e internacionalización en la estructura productiva, así como el fomento de la transferencia del conocimiento y de los resultados de la I+D+I entre los agentes del sistema andaluz del conocimiento y las empresas, así como su participación en proyectos internacionales y el fomento de la cultura emprendedora, promoción del talento y asesoramiento empresarial, así como la gestión y seguimiento de la planificación en materia de I+D+I, el ejercicio de competencias relativas a la compra pública de innovación y la realización de estudios de prospectiva relacionados con la I+D+I”.

Mediante el Decreto 69/2023, de 21 de marzo, se aprobaron sus Estatutos entrando en vigor los mismos el 25 de marzo de 2023.

Según se recoge en el artículo 5.2. de los citados estatutos, corresponde a Andalucía TRADE, entre otras, las competencias para la realización de actividades de promoción pública, prestaciones y de gestión de servicios para el fomento e internacionalización de la economía andaluza, la transferencia del conocimiento y la diversificación y valorización del sistema productivo andaluz.

En concreto, según recoge el artículo 5. Funciones y Competencias de los citados estatutos, a Andalucía TRADE le corresponden, entre otras:

Artículo 5. Funciones y competencias.

2. En particular, corresponderán a la Agencia las siguientes competencias, sin perjuicio de las que correspondan en estas materias a otras Consejerías.

a) El apoyo a la creación, **crecimiento y consolidación de empresas**

h) El favorecimiento de la **cooperación entre empresas** y entidades públicas y privadas.

i) **El impulso a la internacionalización de las empresas andaluzas**, entre otras, con actividades de información, captación y capacitación de empresas para la internacionalización, asesoramiento y apoyo a la exportación con instrumentos **de promoción exterior**.

Asimismo, corresponderán a Andalucía TRADE cualesquiera otras competencias que tengan como finalidad la promoción y el desarrollo económico de Andalucía y se lo atribuyan por disposición legal o reglamentaria o cualquier medio válido en Derecho, así como cualquier otra competencia o función que específicamente se le atribuya en relación con sus fines.

MARIA AURELIA LARA QUINLAN		23/03/2026 10:22:00	PÁGINA: 3 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwOT8adawwMh44w84mk7MpQN3S8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TRADE, para el cumplimiento de sus funciones recogidas en sus estatutos, precisa desarrollar actividades que requieren que su personal realice desplazamientos tanto internos como a países en el exterior, así como para dar cobertura a las personas relacionadas con la actividad de la misma. El contrato con la consultora que prestaba servicios en China expiró el pasado 31 de diciembre de 2025. Se licitó un nuevo contrato (CONTR 2025_659045) por parte de la Agencia TRADE que se esperaba tener formalizado en el primer trimestre de este año. Por circunstancias inesperadas este procedimiento se declaró desierto, al no haber conseguido las dos propuestas recibidas la puntuación mínima para continuar el proceso de licitación. Aunque se prevé licitar de nuevo este servicio, con los plazos que ello comporta, se necesita contratar una consultora que pueda prestar servicio en China para dar continuidad a la actividad de la Agencia TRADE en este mercado hasta tanto se formalice el nuevo contrato.

2. ALCANCE DE LAS PRESTACIONES

El trabajo a realizar por la empresa adjudicataria consistirá en:

- **Organización de Agendas Individuales:** asesoramiento y asistencia personalizada a las acciones de internacionalización en China de las empresas andaluzas, prestando a las empresas todo el apoyo necesario para introducirse en el mercado o para el refuerzo de su posición en el mismo. Las agendas individuales se desarrollarán, a indicación de TRADE en cada caso, en modalidad online o presencial, en ambos se contará con el acompañamiento a las empresas andaluzas bien participando en las reuniones on line o físicamente.
- **Organización de Misiones Comerciales Directas:** se trata de misiones agrupadas en la que habitualmente cada empresa participante cuenta con información de mercado y con una agenda de entrevistas, que se desarrollarán a indicación de TRADE en cada caso, en modalidad online o presencial, en ambos se contará con el acompañamiento a las empresas andaluzas bien participando en las reuniones on line o físicamente.
- **Organización de Misiones Comerciales Inversas:** las consultoras deben identificar invitados de calidad que se ajusten al perfil solicitado por TRADE para que viajen a Andalucía, o bien que participen en modalidad online, según indique TRADE en cada caso, en el marco de un programa de trabajo para conocer de primera mano la oferta andaluza.
- **Organización de jornadas técnicas informativas:** tanto en origen como en destino la consultora debe identificar ponentes que conozcan en profundidad la situación de un mercado, un sector o un aspecto concreto sobre el que verse la jornada. Las jornadas se celebrarán, a indicación de TRADE en cada caso, en modalidad presencial o en modalidad online.
- **Elaboración de Sondeos de mercado/store check.** El sondeo consiste en la prospección del mercado y localización de clientes potenciales mediante el envío de la información y

MARIA AURELIA LARA QUINLAN		23/03/2026 10:22:00	PÁGINA: 4 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwOT8adawwMh44w84mk7MpQN3S8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



documentación de la empresa andaluza a una selección de contactos que responden al perfil/perfiles solicitados por la empresa. El store check consiste en una prospección en punto de venta.

- **Hora de consultoría:** comprende otros servicios distintos a los anteriores que necesite la empresa andaluza en su proceso de internacionalización:
 - Realización de actividades relacionadas con la inteligencia de mercados y la exploración de las variables indicativas del comportamiento actual y tendencial de la oferta y demanda de un país.
 - Servicios relacionados con la internacionalización de las empresas andaluzas que sean distintos a los detallados anteriormente y que la consultora deberá tasar en base a un determinado número de horas de consultoría. Como ejemplo pueden ser las consultas de información o la identificación de necesidades de compra por parte de los importadores.

Los idiomas de trabajo serán español e inglés.

La persona que ejerza de jefe/a de proyecto deberá estar instalada en Pekín o Shanghái (China).

El alcance de los servicios se detalla en el anexo V del presente Documento descriptivo de los Trabajos, y se dará por finalizado una vez recibido el informe final.

La persona responsable del contrato por parte de TRADE se reserva la facultad de solicitar el cambio de cualquier persona de la empresa adjudicataria asociada a este proyecto si el nivel de calidad de la ejecución de los trabajos no es el adecuado.

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

El presupuesto máximo es de 14.990 (catorce mil novecientos noventa) euros IVA excluido y 18.137,90 euros (dieciocho mil ciento treinta y siete euros con noventa céntimos) IVA incluido.

4. FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS.

Fondos Europeos	Tipo de Fondo	Porcentaje de cofinanciación
SI	FEDER	85%

5. ABONO DEL PRECIO

El pago de los trabajos se realizará a la finalización de cada servicio, una vez recibido el informe final, que validará el responsable del contrato de TRADE. Se deberá emitir una factura por cada uno de los proyectos incluidos en el objeto de la licitación. La cuantía máxima total para facturar será el importe de adjudicación del contrato. El pago se realizará mediante transferencia al número de cuenta bancaria

MARIA AURELIA LARA QUINLAN		23/03/2026 10:22:00	PÁGINA: 5 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwOT8adawwMh44w84mk7MpQN3S8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



designada por la adjudicataria. La empresa adjudicataria tendrá la obligación de presentar factura electrónica. Dicha factura no se emitirá hasta haber recibido la validación de los trabajos por parte de la responsable de contrato en TRADE.

La empresa adjudicataria enviará la factura a TRADE a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (PUEF), en la dirección: <https://juntadeandalucia.e-factura.net/puef/home.htm>, siendo los códigos correspondientes a TRADE (denominada Tripleta DIR3), los siguientes:

		Código DIR3
Oficina Contable	Intervención General de la Junta de Andalucía	A01004456
Órgano Gestor	Agencia Empresarial para la Transformación y Desarrollo Económico	A01039172
Unidad Tramitadora	Agencia Empresarial para la Transformación y Desarrollo Económico	A01039172

Hay que tener en cuenta las siguientes indicaciones para la correcta tramitación de las facturas electrónicas:

- Cumplimentar en la factura electrónica los datos del expediente de contratación al que esté sometida la prestación del servicio, así como los datos del contrato correspondiente.

AGENCIA EMPRESARIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN Y DESARROLLO
ECONÓMICO TRADE
Calle. Leonardo da Vinci, 17A – Isla de la Cartuja
41092 Sevilla
CIF: Q-04101007-E
Expediente: CONTR 2026-84007

No se recibe ni tramita ninguna factura en papel, y no se tramita ninguna entrada de facturas en el Registro de TRADE.

El importe de las facturas será el que proceda según lo dispuesto en este documento. El precio del presente contrato no podrá ser objeto de revisión.

Las facturas cumplirán con lo previsto en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, e incluirán una partida independiente con el IVA repercutido.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La adjudicación se realizará a aquella empresa cuya propuesta, reuniendo todas las condiciones indicadas en este documento, contemple la mejor oferta económica, siendo el precio el único criterio de valoración de las propuestas por cada uno de los criterios a valorar:

- Precio por agenda individual: 30 puntos.
- Precio por cada empresa participante en misión agrupada directa: 25 puntos.
- Precio por cada invitado participante en misión agrupada inversa: 20 puntos.

MARIA AURELIA LARA QUINLAN		23/03/2026 10:22:00	PÁGINA: 6 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwOT8adawwMh44w84mk7MpQN3S8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Precio por cada ponente en jornada técnica: 10 puntos.
- Precio por cada sondeo o store check: 10 puntos.
- Hora de consultoría: 5 puntos.

Los cargos máximos que se admitirán para cada servicio serán los siguientes:

- Precio por agenda individual: 2.285,97 euros.
- Precio por cada empresa participante en misión agrupada directa: 2.285,97 euros.
- Precio por cada invitado participante en misión agrupada inversa: 676,23 euros.
- Precio por cada ponente en jornada técnica: 437,66 euros.
- Precio por cada sondeo o store check: 829,75 euros.
- Hora de consultoría: 93,22 euros

Fórmula: Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) en cada subcriterio de cargo de emisión por servicio:

$$X = \frac{\text{Max} (CM - Of)}{CM - OMB}$$

Siendo:

CM= Cargo Máximo para cada subcriterio (en euros)

Max= Puntuación Máxima para cada subcriterio

OMB= Oferta Más Baja de cada subcriterio (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa de cada subcriterio (en euros)

7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las licitadoras tendrán que presentar su propuesta a TRADE a través del SIREC - PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA de la Junta de Andalucía <https://sirecftdpriexp.chap.junta-andalucia.es/licitacion-electronica/index.action>

El sobre único a presentar deberá contener toda la documentación que se indica a continuación:

- Anexo I: Declaración Responsable. Cumplimentada y firmada por el representante.
- Anexo II: Oferta Económica. Modelo de proposición económica. Cumplimentado y firmado por el representante.
- Anexo III: Declaración Responsable de solvencia Técnica. Que contemple la relación de trabajos solicitados al jefe de proyecto, tal y como aparece descrito más adelante en el apartado 8.a de este documento. Cumplimentado y firmado por el representante.
- CV, título universitario del jefe de proyecto y certificado de la/s empresa/s en la/s que se haya obtenido dicha experiencia. A falta de este último certificado, se acreditará mediante declaración responsable de la persona propuesta para el perfil jefe/a de proyecto.
- El "Documento Descriptivo de los Trabajos" firmado en todas sus hojas (anverso y reverso).
- Anexo IV: Certificados de acreditación de los 5 servicios exigidos en solvencia (en los últimos tres años en China), debidamente cumplimentados y firmados por las empresas que los emiten.

MARIA AURELIA LARA QUINLAN		23/03/2026 10:22:00	PÁGINA: 7 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwOT8adawwMh44w84mk7MpQN3S8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



A continuación, se concretan una serie de consideraciones a tener en cuenta relativas a la documentación a presentar:

- No se aceptarán proposiciones presentadas que tengan entrada fuera de la fecha y hora fijada en el PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA - SIREC.
- No se admitirán ofertas por encima del presupuesto de 14.990 (catorce mil novecientos noventa) euros IVA excluido y 18.137,90 euros (dieciocho mil ciento treinta y siete euros con noventa céntimos) IVA incluido.
- No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que Andalucía TRADE estime fundamental para la oferta. Tampoco se aceptarán ofertas parciales, es decir, ofertas que propongan realizar únicamente una parte del contrato.
- No se admitirán ofertas que no aporten la documentación solicitada. No obstante, Andalucía TRADE podrá conceder un plazo máximo de 3 días a aquellas empresas que presenten alguna incidencia en la presentación de su oferta para que procedan a la subsanación de la misma. El precio ofertado no podrá ser objeto de subsanación a no ser que se trate de un error material.

8. SOLVENCIA TÉCNICA

En relación con la solvencia técnica, la empresa licitadora solo deberá presentar en su oferta los documentos que se relacionan a continuación:

- Anexo III: Declaración Responsable de solvencia Técnica. Que contemple la relación de trabajos solicitados al jefe de proyecto, tal y como aparece descrito más adelante en el apartado 8.a de este documento. Cumplimentado y firmado por el representante.
 - CV, título universitario del jefe de proyecto y certificado de la/s empresa/s en la/s que se haya obtenido dicha experiencia. A falta de este último certificado, se acreditará mediante declaración responsable de la persona propuesta para el perfil jefe/a de proyecto.
 - Anexo IV: Certificados de acreditación de los 5 servicios exigidos en solvencia (en los últimos tres años en China), debidamente cumplimentados y firmados por las empresas que los emiten.

Estos requisitos de solvencia técnica se detallan a continuación:

8.a Perfil y solvencia del jefe de proyecto

Se exige una persona técnica que ejercerá de jefe de proyecto en el contrato que reúna como mínimo las siguientes condiciones:

- Para el perfil jefe/a de proyecto
 1. Titulación: estudios universitarios.
 2. Experiencia profesional: TRES años de experiencia en asesoramiento en la introducción, consolidación e implantación de empresas en China.
 3. Haber realizado en los tres últimos años, 5 proyectos* de asesoramiento en la introducción, consolidación e implantación de empresas en los últimos tres años en China.En el supuesto de que sean presentados un número mayor de proyectos, sólo serán analizados los que reúnan los requisitos exigidos en la presente licitación.

MARIA AURELIA LARA QUINLAN		23/03/2026 10:22:00	PÁGINA: 8 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwOT8adawwMh44w84mk7MpQN3S8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Forma de acreditación:

1. Los estudios universitarios se acreditarán mediante copia del título.
2. La experiencia profesional se acreditará mediante Currículum Vitae y certificado de la/s empresa/s en la/s que se haya obtenido dicha experiencia. A falta de este último certificado, se acreditará mediante declaración responsable de la persona propuesta para el perfil jefe/a de proyecto.
3. Los proyectos* realizados serán detallados siguiendo el formato del Anexo III. Además, se deberán acreditar los 5 proyectos mediante certificados expedidos por los clientes** o destinatarios** del servicio o trabajo efectuado (de clientes diferentes), siguiendo el modelo del Anexo IV.

**NOTA: Se entenderán como proyectos las siguientes acciones relacionadas con la internacionalización de la empresa cuyo mercado objetivo sea China (organización de Agendas Individuales, organización de Misiones Comerciales Directas, organización de Misiones Comerciales Inversas y elaboración de Sondeos de mercado/store check). Se contabilizarán como una acción tanto las de carácter individual como agrupado. Ej. Una misión directa con 5 empresas contará como un proyecto. Las agendas individuales se contarán como acciones independientes.*

***NOTA: Por cliente o destinatario de los trabajos debe entenderse: las empresas a las que se realizaron los trabajos, es decir, las beneficiarias finales del servicio. No se considerarán válidos certificados emitidos por empresas o entidades intermediaria.*

9. APERTURA DE OFERTAS Y MESA DE CONTRATACIÓN

La apertura de las ofertas se realizará a través de la plataforma SiREC PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA de la Junta de Andalucía el día y fecha señalada en el perfil del contratante. No se celebrará mesa de contratación para la adjudicación de este contrato.

10. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Una vez comprobada que la documentación presentada cumple con lo descrito en este documento, se optará por la oferta más económica.

En caso de empate tras la aplicación de estos criterios, se estará a lo previsto en el Anexo II.

11. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

La entrada en vigor del contrato será del 4 de mayo de 2026 y hasta un máximo de doce meses a contar desde esa fecha, o hasta que se alcance el valor de adjudicación del presente contrato o se adjudique un nuevo contrato después de una licitación.

No está contemplada la posibilidad de prórroga.

12. RESPONSABLE DEL CONTRATO

La persona responsable del contrato por parte de TRADE será Paola Castro González, adscrita a la Dirección de Internacionalización de la Economía.

MARIA AURELIA LARA QUINLAN		23/03/2026 10:22:00	PÁGINA: 9 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwOT8adawwMh44w84mk7MpQN3S8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La responsable del contrato contará con la colaboración de apoyo técnico necesario en el desarrollo de aquellos trabajos que requieran cobertura técnica, configurándose un equipo responsable del trabajo al que podrán incorporarse aquellas personas que se consideren necesarias.

13. VINCULACIÓN ENTRE EL EQUIPO TÉCNICO, LA ADJUDICATARIA Y TRADE

El personal adscrito a la empresa adjudicataria que forme parte del equipo técnico que ésta pone a disposición del contrato no tendrá ningún tipo de vinculación mercantil ni laboral con TRADE.

Entre TRADE y la empresa adjudicataria se establece una relación meramente de contratante - prestador de servicios.

El personal que preste el servicio dependerá, única y exclusivamente de dicha empresa adjudicataria, por lo que ésta tendrá todos los derechos y deberes inherentes sobre el mismo, y deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social, seguridad e higiene en el trabajo y prevención de riesgos laborales referidas al personal a su cargo.

14. ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO

El personal que realice los servicios estará organizado y coordinado por una persona designada por la empresa adjudicataria, que se integrará como miembro del equipo técnico, y actuará como responsable del proyecto, siendo, además la persona que controle y supervise las tareas previstas en el contrato en el marco del cronograma del programa de trabajo que sea aprobado.

La persona responsable del proyecto será la interlocutora con TRADE y asistirá a las reuniones que se convoquen, tanto a iniciativa de TRADE, como de la empresa adjudicataria cada vez que se estime necesario. Las personas responsables del contrato y del proyecto se reunirán cuantas veces lo consideren necesario sin necesidad de convocatoria previa, ni orden del día. No obstante, cuando los temas a tratar sean relevantes deberá realizarse una convocatoria de las reuniones que se realizará, al menos, con 24 horas de antelación y con un orden del día de los temas a tratar. En caso de estimarse necesario por la relevancia de los temas a tratar se levantarán actas por la adjudicataria de las correspondientes reuniones celebradas.

15. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR

No se requiere ni garantía provisional, ni garantía definitiva.

16. PUBLICIDAD, TRANSPARENCIA Y CONCURRENCIA EN LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Tanto el anuncio como las ofertas que respondan a esta licitación se realizarán a través del portal SiREC - PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA de la Junta de Andalucía: <https://SiRECftdpriexp.chap.junta-andalucia.es/licitacion-electronica/index.action>.

17. INCUMPLIMIENTO Y RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD

El incumplimiento total o parcial por parte de la empresa adjudicataria de las obligaciones del contrato será causa de resolución de este, sin perjuicio de cualquier otra reclamación por daños y perjuicios que pudiera corresponder a TRADE.

La empresa adjudicataria mantendrá indemne a TRADE de cualquier daño y/o perjuicio que esta última sufriera como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones del contrato, de acuerdo con los plazos de prescripción previstos en la Ley.

MARIA AURELIA LARA QUINLAN		23/03/2026 10:22:00	PÁGINA: 10 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwOT8adawwMh44w84mk7MpQN3S8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



18.CONFIDENCIALIDAD

La empresa adjudicataria estará obligada a guardar la más estricta confidencialidad respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato o de aquellos de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo, no pudiendo, por tanto, proporcionar información a terceros sobre la materia objeto del contrato.

Asimismo, estará obligada a cumplir las exigencias que impone la vigente Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDP y GDD) y, en lo no dispuesto en ella, a lo estipulado en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos- RGPD) y demás normativa de aplicación en vigor en materia de protección de datos.

En cumplimiento de lo anterior se exigirá a los miembros del equipo técnico la firma de un compromiso de confidencialidad.

19.MODIFICACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Con carácter previo a la adjudicación de los trabajos, TRADE podrá dejar sin efecto el presente procedimiento, unilateralmente, sin que se genere derecho a indemnización alguna por parte de las licitadoras.

TRADE podrá modificar el contrato por razones de interés público, así como acordar su resolución y determinar los efectos de la misma, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) y sus disposiciones de desarrollo.

20.INFORMACIÓN ADICIONAL

Si la empresa que desea participar en esta licitación entendiera que necesita alguna información adicional para su presentación, deberá remitir la consulta por correo electrónico a la siguiente dirección de correo electrónico, contratacion@andaluciatrade.es en el plazo de tres (3) días naturales a contar desde el día siguiente a publicación en el portal SiREC - PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA de la Junta de Andalucía: <https://SiRECftdpriexp.chap.junta-andalucia.es/licitacion-electronica/index.action>

MARIA AURELIA LARA QUINLAN		23/03/2026 10:22:00	PÁGINA: 11 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwOT8adawwMh44w84mk7MpQN3S8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D^a/D.....

Con DNI n^o

- ☐ en nombre propio
- ☐ en nombre de la empresa que representa,
con NIF:

y a afectos de contratar con la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico TRADE:

DECLARO bajo mi responsabilidad que:

- La empresa a la que represento dispone de capacidad de obrar y jurídica y de la habilitación profesional necesaria para concertar con la Agencia TRADE la ejecución del contrato para el que se me ha solicitado presupuesto.
- Que ni yo personalmente ni la empresa que represento estamos incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar previstas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- La empresa a la que represento está al corriente de todas sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

(Optar por una de las opciones siguientes):

- ☐ AUTORIZO al órgano de contratación de la Agencia TRADE de la Junta de Andalucía a solicitar la cesión de información por medios informáticos o telemáticos sobre la circunstancia de estar o no al corriente de sus obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía así como con el Estado, a efectos del procedimiento de contratación del expediente para el que se me ha solicitado presupuesto, de acuerdo con lo establecido en la normativa de aplicación en vigor en materia de protección de datos, en la disposición adicional cuarta de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en otras normas tributarias y demás disposiciones de aplicación, así como en la Orden de 12 de septiembre de 2003, por la que se regula la acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y de otros ingresos públicos y de las obligaciones con la Seguridad Social, en los procedimientos de subvenciones y ayudas públicas y de contratación que se tramiten por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos.

MARIA AURELIA LARA QUINLAN		23/03/2026 10:22:00	PÁGINA: 12 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwOT8adawwMh44w84mk7MpQN3S8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Organismo	Información a recabar
Agencia Española de Administración Tributaria	Obligaciones tributarias estatales
Agencia Tributaria de Andalucía	Obligaciones tributarias autonómicas
Tesorería General de la Seguridad Social	Obligaciones con la Seguridad Social

- ☐ SE APORTAN CERTIFICADOS acreditativos (certificación de la Hacienda estatal, de la Hacienda autonómica y de la Seguridad Social).

- La empresa a la que represento¹:

- ☐ No es una microempresa, pequeña o mediana empresa.
- ☐ Es una microempresa, pequeña o mediana empresa.

(Lugar, fecha y firma)

¹ Para pertenecer a una categoría se debe cumplir el límite de número de empleados y no superar la cifra de volumen de negocio o la de balance general.

Categoría de empresa	Efectivos	Volumen de negocio	Balance general
Mediana	<250	<=50 millones €	<=43 millones €
Pequeña	<50	<=10 millones €	<=10 millones €
Micro	<10	<=2 millones €	<=2 millones €

MARIA AURELIA LARA QUINLAN		23/03/2026 10:22:00	PÁGINA: 13 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwOT8adawwMh44w84mk7MpQN3S8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO II

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

CONTRATO:.....
.....

D/D^a.....

DNI n^o:

- ☐ En nombre propio.
☐ En representación de la empresa:.....

Con CIF: Domiciliada en (calle/plaza):

..... Población.....

Código Postal.....

Correo electrónico a efectos de notificaciones:

.....

INFORMADO de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de menor identificado anteriormente se compromete, en nombre propio o de la empresa que representa a ejecutarlo con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por los importes indicados en la tabla siguiente, IVA excluido,

Concepto	Cargo en euros máximo de licitación (IVA excluido)	Precio en euros (IVA excluido)
Precio por agenda individual	2.285,97 €	
Precio por cada empresa participante en misión agrupada directa	1.576,82 €	
Precio por cada invitado participante en misión agrupada inversa	676,23 €	
Precio por cada ponente en jornada técnica	437,66 €	
Precio por cada sondeo o store check	829,75 €	
Hora de consultoría	93,22 €	

Serán excluidas las ofertas que no se adapten al presente Anexo.

No se admitirán ofertas por encima del importe máximo de licitación.

MARIA AURELIA LARA QUINLAN		23/03/2026 10:22:00	PÁGINA: 14 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwOT8adawwMh44w84mk7MpQN3S8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



A LOS EFECTOS DE SOLVENTAR LOS EMPATES DECLARA

- ☐ Que se trata de una empresa que cuenta con un número de menos de 50 personas trabajadoras en plantilla pero que cuenta con un porcentaje de personas trabajadoras con discapacidad *[indicar el porcentaje el cual ha de ser superior al 2%]*.
- ☐ Que cuenta con un número de personas trabajadoras fijas con discapacidad en plantilla que representa el *[indicar porcentaje]*.
- ☐ Que se trata de una empresa de inserción de las reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción contando con el reconocimiento expreso de dicha circunstancia y hallándose en condiciones de acreditar dicha circunstancia en caso de ser requerida para ello.
- ☐ Que de conformidad con la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género de Andalucía, desarrolla medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, tales como *[señalar según proceda]*:
 - ☐ Marca de Excelencia de Distintivo Empresarial de Igualdad.
 - ☐ Convenio suscrito al Programa Planes de Igualdad de empresas (IGUALEM).
 - ☐ Medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
 - ☐ Elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad en la Empresa.
 - ☐ Representación equilibrada de mujeres y hombres en los grupos y categorías profesionales.
 - ☐ Medidas de acción positiva en el acceso al empleo y en la promoción profesional en los niveles en los que las mujeres estén su representadas.
 - ☐ Garantizar la igualdad de retribución por trabajos de igual valor.
 - ☐ Implantación de medidas adecuadas de prevención y sanción contra la violencia de género, acoso sexual y por razón de sexo.
 - ☐ Implementación de actuaciones de responsabilidad social en materia de igualdad de oportunidades.
- ☐ Que se trata de una Sociedades Cooperativas Andaluzas de trabajo.
- ☐ Que resuelto el empate se compromete a facilitar los datos que acrediten el cumplimiento de las medidas señaladas en caso de resultar designada adjudicataria.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente en a de de.....

(firma y sello de la empresa)

MARIA AURELIA LARA QUINLAN		23/03/2026 10:22:00	PÁGINA: 15 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwOT8adawwMh44w84mk7MpQN3S8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO III
DECLARACIÓN RESPONSABLE DE SOLVENCIA TÉCNICA

EXPEDIENTE: 2026-84007

TÍTULO: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS A DEMANDA RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS EN CHINA.

D./D^a. con DNI. Núm., actuando:

- ☐ en nombre propio
- ☐ en representación de la entidad licitadora con CIF núm. en calidad de

Declara bajo su responsabilidad personal y ante el órgano de contratación, al objeto de participar en la adjudicación del expediente de contratación referido que:

El jefe/a de proyecto, D/D^a..... ha realizado en los últimos 3 años, al menos 5 proyectos a clientes en asesoramiento en la introducción, consolidación e implantación de empresas en China.

PROYECTOS REQUERIDOS AL JEFE/A DE PROYECTO						
	Fecha del proyecto Mes/Año	Empresa	Sector	País origen de la empresa	Descripción servicio (incluir país de ejecución)	Datos de contacto persona firmante (nombre completo, teléfono, email)
1.						
2.						
....						

Que, en caso de resultar adjudicataria, se adscribe a la ejecución del contrato la siguiente persona para el perfil solicitado:

- PARA PERFIL JEFE/A DE PROYECTO:.....

Y para que así conste y a los efectos oportunos, firmo la presente declaración jurada en la fecha que se indica a continuación.

(Lugar, fecha y firma)

MARIA AURELIA LARA QUINLAN			23/03/2026 10:22:00	PÁGINA: 16 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwOT8adawwMh44w84mk7MpQN3S8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



ANEXO IV

CERTIFICADOS DE ACREDITACIÓN DE SERVICIOS EXIGIDOS EN SOLVENCIA

Yo, D./D^a....., en calidad de
..... (Cargo) de(Empresa*) con
CIF:....., certifica que
.....(Nombre del Jefe/a de Proyecto
propuesto/a) prestó satisfactoriamente los servicios de
....., con país objetivo
China realizados en la fecha de

Y para que conste y surta efecto para el organismo pertinente, expido el presente certificado:

En....., a..... de..... de.....

Fdo.

MARIA AURELIA LARA QUINLAN		23/03/2026 10:22:00	PÁGINA: 17 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwOT8adawwMh44w84mk7MpQN3S8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO V: ALCANCE DE LOS SERVICIOS

1. AGENDAS INDIVIDUALES Y MISIONES DIRECTAS

1.1 Obligaciones de la Consultora

- ✓ Definición y conocimiento del producto/servicio de la empresa andaluza teniendo en cuenta las características del mercado de destino.
- ✓ Definición, identificación y preparación de listados de potenciales clientes en comunicación con la empresa.
- ✓ Nota sectorial. Se deberá elaborar un informe específico del sector con información relevante, estadísticas y datos obtenidos de las conversaciones mantenidas con los potenciales clientes.
- ✓ Envío de la agenda provisional y posterior agenda definitiva, así como el listado de contactos con el seguimiento realizado.
- ✓ Envío de un informe final de ejecución del servicio que recoja la/s agenda/s definitiva/s, la/s nota/s sectorial/es y un resumen del trabajo realizados y las recomendaciones a seguir.
- ✓ Acompañamiento durante las reuniones.

2. SONDEO DE MERCADO/STORECHECK

2.1 Obligaciones de la consultora

- ✓ Definición y conocimiento del producto/servicio de la empresa andaluza teniendo en cuenta las características del mercado de destino.
- ✓ Definición, identificación y preparación de listados de potenciales clientes en comunicación con la empresa.
- ✓ Preparación del informe final donde refleje el resultado y/o las conclusiones del sondeo/store check, así como el listado de los contactos realizados o los puntos de venta visitados en el caso del store check.

3. MISIONES AGRUPADAS INVERSAS / JORNADA TÉCNICA

Obligaciones de la Consultora

- ✓ Gestión para la captación de empresas/operadores locales/ponentes según los perfiles solicitados por Andalucía TRADE.
- ✓ Envío a Andalucía TRADE la información sobre los posibles invitados/ ponentes interesados en la misión inversa/jornada.
- ✓ Envío del programa y demás detalles de la misión inversa/jornada a los participantes finalmente seleccionados.
- ✓ Coordinación de temas logísticos.
- ✓ Envío de un informe final de ejecución del servicio que recoja un resumen del trabajo realizados y las recomendaciones a seguir.

MARIA AURELIA LARA QUINLAN		23/03/2026 10:22:00	PÁGINA: 18 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwOT8adawwMh44w84mk7MpQN3S8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	